

La Santísima Virgen de Aránzazu, Patrona principal de Guipúzcoa.

EN todos tiempos, desde su aparición misteriosa en los riscos de Aloña, han profesado los guipuzcoanos ferviente devoción a la Santa Madre de Dios, de Aránzazu.

La historia de la venerada imagen aparece íntimamente enlazada con la historia de este nobilísimo solar guipuzcoano.

El amor de los guipuzcoanos a la venerada Virgen de Aránzazu ha se manifestado en todas épocas por las fervosas peregrinaciones que de todos los pueblos, de todos los valles, concurren periódicamente a honrarla en el hermoso Santuario que la piedad de us hijos la ha consagrado en la áspera vertiente del Aloña.

Pero no se satisface la devoción unánime del pueblo guipuzcoano con estas periódicas peregrinaciones al Santuario en que se venera con culto solemne y acendrado, y en diversas poblaciones tiene imágenes en que se renueva tan piadosa devoción. En Donostia, los RR. PP. Capuchinos hanla dedicado en su iglesia un artístico altar.

Hace algunos años, en el Centro Católico de esta Ciudad dió el ilustrado y culto abogado del Estado, nuestro buen amigo D. Julián Lojendio, dos Conferencias dedicadas a relatar la Historia de la Virgen de Aránzazu. Propuso como conclusiones, celebrar una peregrinación de socios del Centro Del Santuario del monte Aloña y gestionar para que la Virgen de Aránzazu fuese declarada Patrona de Guipúzcoa.

Del resultado de la primera nos habla la placa que se conserva en el pórtico del Santuario. En cuanto a la segunda conclusión, el ilustre Ayuntamiento de Oñate adoptó por acuerdo la iniciativa señalada por

el Centro Católico, dirigiéndose a la Excma. Diputación en súplica de que la Corporación provincial solicitara de las autoridades eclesiásticas la proclamación de la Virgen de Aránzazu como Patrona de Guipúzcoa.

Hoy podemos anunciar con el natural alborozo, que los anhelos del pueblo guipuzcoano han obtenido plena y cumplida satisfacción, como verá el lector por la adjunta

«CIRCULAR

»LA SANTÍSIMA VIRGEN DE ARÁNZAZU ES DECLARADA
POR SU SANTIDAD BENEDICTO XV PATRONA PRINCIPAL DE GUIPÚZCOA

»No ha mucho tiempo tuvimos el singular consuelo de anunciar a Nuestros amadísimos Hijos de Vizcaya que la Santa Sede; escuchando benévolamente los ruegos de su Excma. Diputación, restablecía en Vizcaya la fiesta de San Ignacio de Loyola; hoy Nos complacemos nuevamente en participar a Nuestros muy amados Hijos de la nobilísima Guipúzcoa que Nuestro Santísimo Padre el Papa Benedicto XV, por decreto de la S. C. de Ritos, del 23 de Enero último, ha tenido a bien declarar y constituir Patrona principal de Guipúzcoa, con rito doble de primera clase y octava, con Misa y Oficio propios, y con todos los demás privilegios y honores que, según derecho, corresponden a los Patronos principales de lugar, a la Bienaventurada Virgen María de Aránzazu, señalando para su fiesta el día 9 del mes de Septiembre.

»Contenta y satisfecha puede estar la Excma. Diputación de Guipúzcoa que ve atendidas por el Santo Padre, Vicario de Jesucristo, las devotísimas y bien documentadas preces que, interpretando fielmente los vehementes anhelos de todo el Clero y pueblo guipuzcoanos, Nos rogó que presentáramos en su nombre a Su Santidad el Papa pidiendo tan deseado patronato para sus administrados, los piadosísimos hijos de Guipúzcoa.

»Contento y satisfecho puede estar también el meritisimo Clero y pueblo guipuzcoano que así ve realizados fervientes deseos que muy de antiguo abrigaba en su pecho y premiada de tan singular manera su secular y tiernísima veneración a la Santísima Virgen de Aránzazu.

»De este gozo y contento singular de la Excma. Diputación y del Clero y pueblo guipuzcoano participamos íntimamente Nos, que Nos complacemos siempre en acoger en lo más hondo de Nuestro corazón todas las penas y todas las alegrías de nuestros amadísimos fieles diocesanos. Con ellos, y de un modo especial con los hijos de la nobilísima Guipúzcoa, damos al Señor rendidas gracias por esta singular mer-

ced que todos hemos recibido de su Vicario en la tierra al declarar Patrona celestial de Guipúzcoa a la Santísima Virgen de Aránzazu.

»No sabríamos expresar de mejor manera que el hermosísimo escrito de preces presentado por la Excm. Diputación, los títulos que tienen los fieles guipuzcoanos para pedir que la Santísima Virgen de Aránzazu sea declarada Patrona principal de Guipúzcoa:

«El patronato de la Madre de Dios de Aránzazu, decía la excelentísima Diputación, existe de hecho real y verdaderamente en Guipúzcoa desde el primer instante de su misteriosa aparición en las abruptas vertientes del Aloña, que coincidió con la pacificación de los bandos oñacino y gamboíno, que con sus disturbios y luchas fratricidas tenían assolada esta comarca; con la consolidación del régimen foral mediante las Ordenanzas de la Hermandad Guipuzcoana aprobadas pocos años antes en las Juntas Generales de Mondragón; con la concesión de títulos de N. y L. otorgados por la Corona a esta provincia, enalteciendo su personalidad autonómica; y con un fenómeno material tan efectivo y patente como fué el beneficio de la lluvia, que por largo tiempo había hasta entonces negado el cielo a este suelo, sumiendo a sus habitantes en situación por demás digna de lástima.

»Teniendo en cuenta estas circunstancias, se comprende perfectamente que, reconocidos los guipuzcoanos a los favores logrados mediante el culto que vino a inspirarles la Virgen de Aránzazu, llamándolos a una vida nueva y a una era venturosa de paz y de felicidad, realizaran los mayores esfuerzos para erigirle un templo en el lugar de su aparición, y se sintieran atraídos a su devoción por impulso extraordinario; y que esta devoción no sólo se manifestara en los hijos del país que habitaban en el nativo suelo, sino también en aquellos otros que, dedicados a empresas guerreras o colonizadoras muy lejos de la patria española, atravesaban lejanos mares y ganaban nuevos territorios para la fe y la civilización cristiana.

»Así vemos que durante el siglo XVI los hijos de Guipúzcoa, al otorgar testamento, dejaban alguna manda para el Santuario de Aránzazu; los pastores legaban una oveja, los agricultores una fanega de trigo y las mujeres una libra de aceite. El inmortal Elcano legó a la Virgen de Aránzazu un denado de oro al otorgar su testamento en la línea equinoccial y el conquistador Legazpi le encomendó sus súfragios. En el siglo XVII otros dos héroes le tributaron homenaje de gratitud públicamente: el Almirante Oquendo por su victoria de Fernambuco el año 1631, y D. Diego de Butrón por el triunfo de Fuenterrabía en 1638.

»Y si de los guerreros pasamos a los hombres de letras salidos de nuestra provincia, veremos que no eran menos devotos que aquéllos de Nuestra Señora de Aránzazu, y que después de largas peregrinaciones y empresas tenían a gala visitar el Santuario, antes de entrar

»en sus casas donde les esperaban impacientes sus familias, como lo hizo el insigne historiador Garibay a su regreso de Flandes el año 1572.

»A todos estos testimonios y recuerdos gloriosos que encierra el Santuario de Aránzazu, hay que agregar otro aún mas insigne: es el de la noche por siempre memorable que pasó en el mismo, velando sus aromas espirituales, nuestro egregio patrono San Ignacio de Loyola, que de caballero de la milicia del Rey de España se había convertido en caballero de la milicia de Cristo, dejándonos con su personal ejemplo, señalado por modo tan practico e irrecusable, el vasallaje de amor y devoción a la Virgen de Aránzazu y el reconocimiento de su especial patrocinio en favor de los guipuzcoanos.»

»He ahí, amadísimos Hijos de Guipúzcoa, las razones que han movido al Santo Padre a concederos la gracia singularísima de declarar principal Patrona celestial vuestra a la Santísima Virgen de Aránzazu,

»Sólo nos resta ya exhortaros con todas las veras de Nuestro corazón a que deis al Señor rendidas gracias por este testimonio de especialísima benevolencia que acabáis de recibir de su Vicario en la tierra; y una y otra vez recomendaros que, siguiendo el devotísimo ejemplo de vuestros mayores, tan oportunamente recordado por vuestra excelentísima Diputación, y siendo fieles a vuestras venerandas tradiciones, os mostréis siempre Hijos devotísimos de la Santísima Virgen de Aránzazu, alabándola, imitándola en sus excelsas virtudes y acudiendo a Ella llenos de filial confianza en todas vuestras necesidades.

»Ella, que siempre ha sido celestial Abogada vuestra, pero que ahora lo será de una manera especialísima, ha de acoger con maternal afecto vuestros ruegos y ha de bendecir desde el cielo con mano pródiga a la Excma. Diputación, al Clero y pueblo de Guipúzcoa que con tan fervientes instancias han pedido que la Santísima Virgen de Aránzazu sea declarada su celestial Patrona y Abogada ante el trono de su Hijo Santísimo Jesucristo Señor nuestro. Así sea.—Vitoria, 25 de Febrero de 1918.—† *El Obispo.*»

»RESCRIPTO DE LA CONGREGACIÓN DE RITOS DECLARANDO PATRONA PRINCIPAL DE GUIPÚZCOA A LA SANTÍSIMA VIRGEN DE ARÁNZAZU⁽¹⁾

»Entre los riscos de los montes cántabros álzase un Santuario insigne, dedicado a la Santísima Virgen María, bajo la advocación de Aránzazu, nombre impuesto para significar la singular manera con que la imagen de la Madre de Dios se manifestó en aquel lugar el año 1469.

»Acuden a él fieles de todas partes, y principalmente de la provincia de Guipúzcoa, ora para implorar el auxilio y protección de la Madre de Dios, ora para rendirle gozosos piadoso homenaje de acción de gracias.

(1) Versión castellana.

»Este templo fué visitado también por San Ignacio de Loyola cuando dejando el servicio del Rey de las Españas pasó a inscribirse en otra milicia, la de la Religión.

»Por último, los pueblos han recibido innumerables y continuos beneficios con que la Madre de Dios ha querido misericordiosamente colmarles en ese su sagrado templo.

»Por todo esto el Rvmo. Sr. D. Leopoldo Eijo Garay, actual Obispo de Vitoria, haciendo suyas las instancias del Excmo. Sr. Presidente y Diputación de la provincia de Guipúzcoa, apoyadas también con el voto del Ilustrísimo Cabildo Catedral, suplicó humildemente a Nuestro Santísimo Padre el Papa Benedicto XV que se dignara declarar Patrona celestial de la provincia de Guipúzcoa a la Bienaventurada Virgen María, bajo la advocación de Aránzazu.

»Y el mismo Santísimo Señor nuestro, acogiendo con todo afecto estas paces, que le fueron presentadas por el infrascrito Card. Pro-Prefecto de la S. C. de Ritos, atendiendo a las razones expuestas, y accediendo a los piadosísimos deseos de la Diputación, y de todo el Clero y pueblo de Guipúzcoa, se dignó declarar y constituir celestial Patrona principal de la misma provincia de Guipúzcoa a la Bienaventurada Virgen María, bajo la advocación de Aránzazu, con fiesta que se celebrará el día 9 de Septiembre de rito doble de primera clase con octava: con Oficio y Misa propios y aprobados, y con los demás privilegios y honores que de derecho corresponden a los Patronos principales de lugar. Sin que obste ninguna cosa en contrario.—Día 23 de Enero de 1918.—*A. Card. Vico, Ep. Portuen et S. Rufinæ Pro Præt. Alexander Verde S. R. C. Secretarius.*»

Felicitémonos los guipuzcoanos por la resolución pontificia que ha venido a colmar nuestros deseos, y expresemos nuestra gratitud al ilustrísimo Prelado de la Diócesis, a la Corporación provincial y Ayuntamiento de Oñate, a cuya intervención en los respectivos órdenes se debe tan grato suceso.

E. E.
